

## COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

A la vista del escrito de la Administradora de Construcciones y Mantenimiento en el que solicita el cambio de los vocales que forman parte de la Mesa de Contratación que ha de actuar en la contratación de **“Redacción de Anteproyecto, Estudio de Detalle, Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución, Proyecto de Actividad, y Dirección Facultativa de las Obras de construcción de un Centro de recursos para el aprendizaje y la investigación en el Campus de Teruel de la Universidad de Zaragoza (Proyecto FITE). Financiado 100% por el Gobierno de Aragón”**, pertenecientes a la Unidad Técnica de Construcciones (UTCE), debido a un cambio en la titularidad de la Dirección Técnica de la citada Unidad, este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) acuerda aceptar la mencionada solicitud y nombrar a los vocales propuestos de la Mesa de Contratación por parte de la UTCE, quedando la composición de este órgano de asistencia como sigue:

Presidente: Sr./a. Vicerrector/a de Economía Suplente: Sra. Vicegerente Económica y Financiera
Vocal Asesor Jurídico: Sr/a. Letrado/a Director/a del Servicio Jurídico Suplente: Sr./a. Letrado/a del Servicio Jurídico
Vocal Asesor Interventor: Sr./a. Jefe de la Unidad de Control Interno Suplente: Sr./a Auditor/a de la Unidad de Control Interno
Vocal Sr. Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura Suplente: Sra. Vicegerente Económica y Financiera
Vocal Sra. Directora Técnica de la Unidad Técnica de Construcciones y Energía (UTCE) Suplente: D <sup>a</sup> . Marina Bonet Cunillera, Arquitecta Técnica UTCE
Vocal perteneciente al Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación: Sra. Jefe de Servicio Suplente: Sra. Jefe de Sección de Compras
Secretaría: Sra. Jefe de Sección de Patrimonio y Contratación Suplente: Un miembro de entre los vocales de la Mesa designado por acuerdo de la misma, según artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.5 de la LCSP, acuerda publicar en el Perfil de Contratante la nueva composición de la Mesa de Contratación para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
EL RECTOR P.D. (Resol. 21/1/2021, B.O.A. nº 20 de 1/2/2021) EL GERENTE.

La presente contratación tiene el siguiente régimen de financiación:

 <b>GOBIERNO DE ARAGON</b>
<b>Subvención concedida a la Universidad de Zaragoza mediante Orden de 29/12/2021 de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón en el marco del Convenio entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón para fomentar el desarrollo económico de la provincia de Teruel y la corrección de los desequilibrios existentes (FITE 2020)</b>
100% IVA incluido (411.625,00 €)